



Municipalidad Provincial de Yungay

Resolución de Gerencia Municipal N° 0030-2022-MPY

Yungay, 10 de febrero del 2022

VISTOS:

El Informe N° 044-2022-MPY/07.32, de fecha 08 de febrero del 2022, mediante el cual el Profesor JHON FERNANDO FIGUEROA MONTES – Jefe de la División de Servicio Social, solicita devolución de gastos efectuados para la ejecución del Plan denominado “**FORTALECIENDO LA UNIÓN Y LA AMISTAD EN LAS FIESTAS NAVIDEÑAS**”, Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000094, de fecha 10 de febrero del 2022, Informe N° 021-2022-MPY/GAF/06.40, de fecha 10 de febrero del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determinan que “Las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.”

Que, conforme al Título Preliminar Artículo I, II y V de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe lo siguiente: “Los órganos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del Artículo 39º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el cual prescribe que “Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”; y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 0072-2021-MPY, de fecha 15 de febrero del 2021, mediante el cual el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yungay delega facultades administrativas y resolutorias al Abog. Rolando Fulgencio Alfaro - Gerente Municipal;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 0378-2021-MPY, de fecha 20 de diciembre del 2021, se aprobó, el Plan denominado: “**FORTALECIENDO LA UNIÓN Y LA AMISTAD EN LAS FIESTAS NAVIDEÑAS**”, cuyo presupuesto asciende a la suma de **S/. 35,000.00 (Treinta y Cinco Mil con 00/100 soles)**;

Que, mediante Informe N° 044-2022-MPY/07.32, de fecha 08 de febrero del 2022, mediante el cual el Profesor JHON FERNANDO FIGUEROA MONTES – Jefe de la División de Servicio Social, solicita devolución de gastos efectuados para la ejecución del Plan denominado “**FORTALECIENDO LA UNIÓN Y LA AMISTAD EN LAS FIESTAS NAVIDEÑAS**”, por el importe de S/ 34,999.90 (Treinta y Cuatro Mil Novecientos Noventa y Nueve con 90/100 Soles); para lo cual cumple con adjuntar la Factura Electrónica E001-186 por el importe de S/ 14,009.90 (Catorce Mil Nueve con 90/100 soles) y Factura Electrónica E001-282 por el importe de S/ 20,990.00 (Veinte Mil Novecientos Noventa con 00/100 soles);

Que, la Ley N° 31365 – Ley de Presupuesto del sector Público para el año fiscal 2021; dispone en su artículo 4º, numeral 4.2 “*Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario*”

📍 Plaza de Armas s/n - Yungay
☎ (5143) 393039
🌐 muniyungay.gob.pe
✉ municipalidad@muniyungay.gob.pe





Municipalidad Provincial de Yungay

correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, a los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.”

Que, en ese mismo concepto, la certificación resulta requisito indispensable cada vez que prevea realizar un gasto, suscribir un contrato o adquirir un compromiso, adjuntándose al respectivo expediente. Dicha certificación implica la reserva del crédito presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y la realización del correspondiente registro, bajo responsabilidad del titular del pliego;

Que, según Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000094, de fecha 10 de febrero del 2022, emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto, se cuenta con factibilidad presupuestal, hasta por el monto de S/ 34,999.90 (Treinta y Cuatro Mil Novecientos Noventa y Nueve con 90/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 021-2022-MPY/GAF/06.40, de fecha 10 de febrero del 2022, el Gerente de Administración y Finanzas recomienda emitir el Acto Resolutivo aprobando el Reembolso por los gastos realizados para la ejecución del Plan denominado “FORTALECIENDO LA UNIÓN Y LA AMISTAD EN LAS FIESTAS NAVIDEÑAS”, a nombre del Profesor JHON FERNANDO FIGUEROA MONTES – Jefe de la División de Servicio Social, identificado con DNI N°42708089, por el importe de S/ 34,999.90 (Treinta y Cuatro Mil Novecientos Noventa y Nueve con 90/100 Sole);

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 0072-2021-MPY, de fecha 15 de febrero del 2021, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el reembolso por el monto de S/ 34,999.90 (Treinta y Cuatro Mil Novecientos Noventa y Nueve con 90/100 Soles), a nombre del Profesor JHON FERNANDO FIGUEROA MONTES, Jefe de la División de Servicio Social de la Municipalidad Provincial de Yungay, por los gastos realizados para la ejecución del Plan denominado: “FORTALECIENDO LA UNIÓN Y LA AMISTAD EN LAS FIESTAS NAVIDEÑAS”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas de esta Municipalidad, dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, Gerencia de Administración y Finanzas, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Abog. Roldo Fulgencio Alfaro
GERENTE MUNICIPAL

 Plaza de Armas s/n - Yungay
 (5143) 393039
 muniyungay.gob.pe
 municipalidad@muniyungay.gob.pe

